



Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Administración
Oficio No. FGE/CGA/0095-ACD/2025-04

Temixco, Morelos; a 03 de abril de 2025.

CIRCULAR

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIA EJECUTIVA,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
Y A TODO EL PERSONAL EN GENERAL.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 26, fracción XVI, 27, y 28, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 8, 18, fracción XV, 19, fracción IV, 24 bis, 75, y 78, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 32, fracciones IV y XI, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; en relación con el artículo primero, fracciones IV y V, del "Acuerdo mediante el cual se establece el Calendario Oficial del Gobierno del estado de Morelos, para el año 2025¹"; de la manera más respetuosa, me dirijo a ustedes para informarles que se suspenden labores en las unidades administrativas de esta Fiscalía General en las fechas y con motivo de lo que a continuación se precisa:

- Viernes 11² de abril del año en curso, con motivo de la Conmemoración del Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar; y
- Jueves 17 y viernes 18 de abril de la presente anualidad, dada la importancia y significado que tiene la "Semana Santa" para la integración familiar.

No omito mencionar que aquellas Unidades Administrativas que por la naturaleza de sus funciones requieran de una atención continua y que deban cumplir con el horario de labores establecido, deberán dejar las guardias correspondientes.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo y trabajo coordinado para esta acción, sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. ALEJANDRO CEREZO DELGADO
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. **Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos**. Fiscal General del Estado de Morelos. Para su superior conocimiento.
Lic. José Ramón Wong Balboa. Secretario General del S.U.T.P.E.E.P.O.C.A.E.MOR. Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
ACD*DME*mgd

¹ Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6382, el 31 de diciembre de 2024.

² En sustitución del 10 de abril, tomando en consideración la "Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención", la cual tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo; y con el propósito de incentivar la economía local y esparcimiento social dentro del Estado de Morelos.